Aprobación de ordenanza del ayuntamiento de Jarabacoa por la cual se designa con el nombre de "José Trujillo Valdez" la calle que se denominaba "Restauración".— G. O. No. 4831, del 14 de Septiembre de 1935.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República

NUMERO 970.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930 y 950 del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Jarabacoa en fecha 16 de Junio de 1935, por la cual se designa con el nombre de José Trujillo Valdéz, la calle que antes se denominaba "Restauración", del poblado de Jarabacoa;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:— Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Jarabacoa en fecha 16 de Junio de 1935, que dice así:

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE JARABACOA,

CONSIDERANDO: Que el finado Don José Trujillo Valdéz, padre del Benefactor de la Patria; Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de La Vega, y elemento que prestó sus buenos oficios a esta Común;

CONSIDERANDO: Que sus actuaciones de cordialidad y beneficencia demostradas en varias ocasiones en beneficio de sus conciudadanos;

CONSIDERANDO: Que debemos honrar la memoria de aquel que ha hecho el mejor bien a la Patria, dándonos el único Presidente que podía salvar al País, por ser el UNICO;

CONSIDERANDO: Que es un deber demostrar el sentimiento de la Municipalidad,

R E S U E L V E :

UNICO.— Designar con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", la calle que antes se denominaba "Restauración", de este poblado.

DADO en la Sala Capitular de Jarabacoa, a los dieciseis

días del mes de Junio, del año mil novecientos treinticinco.— OBDULIO JIMENEZ B., Presidente.— VIRGILIO BATISTA, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los veintiún días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cinco; año 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
Dr. José E. Aybar
J. M. Vidal V.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cinco, año 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea
D. A. Rodríguez,

PROMULGADA.— En consecuencia, mando y ordeno que le presente ley sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento, cumplimiento y ejecución.

DADA en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de ordenanza del ayuntamiento de Duvergé por la cual se designa con el nombre de "José Trujillo Valdez", la calle que se denominaba "16 de Julio".— G. O. No. 4531, del 14 de Septiembre de 1935.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República

NUMERO 971.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930 y 950 del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayunta-

días del mes de Junio, del año mil novecientos treinticinco.— OBDULIO JIMENEZ B., Presidente.— VIRGILIO BATISTA, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los veintiún días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cinco; año 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
Dr. José E. Aybar
J. M. Vidal V.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cinco, año 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea
D. A. Rodríguez,

PROMULGADA.— En consecuencia, mando y ordeno que le presente ley sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento, cumplimiento y ejecución.

DADA en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de ordenanza del ayuntamiento de Duvergé por la cual se designa con el nombre de "José Trujillo Valdez", la calle que se denominaba "16 de Julio".— G. O. No. 4531, del 14 de Septiembre de 1935.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República

NUMERO 971.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930 y 950 del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayunta-